

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 1707/05 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ing. Rubén LANZA, a la Directora de Tesis Mg. María Cristina CIAPPINI y al Codirector de Tesis Lic. Jorge BALDI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

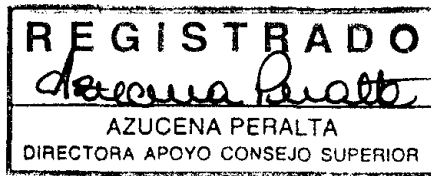
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Rubén LANZA como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. María Cristina CIAPPINI como Directora y al Lic. Jorge BALDI como Codirector de la Tesis "Estudio comparativo de la variabilidad fisicoquímica y biológica de harinas de soja de distinto origen para la formulación de raciones alimenticias para aves de corral" presentada por el Ing. Rubén LANZA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 1707/05 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1325/2008.

Ing. F. CARLOS BROTTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior